

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>033-2015</b>	<b>13-08-2015</b>	<b>PE / DRG / OAC / DEPENDENCIAS</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Se conoce oficio AI-103-07-2015, suscrito por el Sr. Auditor, por medio del cual remite Informe INFO-AI-002-07-2015, correspondiente al estudio especial efectuado en la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, sobre la emisión de licencias de pesca y exoneración de combustible.

2-En el resumen ejecutivo que se adjunta, señala el Sr. Auditor Interno lo siguiente:

Qué examinamos?

La Auditoría de carácter especial acerca de la función de la función ejecutada por la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil específicamente en lo que se trata de tramitación de licencias de pesca y autorizaciones para exoneración de combustible, tiene como objetivo examinar verificar la eficacia y eficiencia del control interno, así como la correcta aplicación de la normativa legal aplicable a la materia sujeta a estudio.

Porqué es importante?

El buen funcionamiento y aplicación razonable del Control Interno y las regulaciones aplicables, en la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil es de relevancia en el tanto le permite brindar productos y servicios al sector pesquero costarricense, para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de rectoría del sector, así como la responsabilidad de velar por la explotación apropiada de los recursos marinos y de su conservación.

Qué encontramos?

La Auditoría Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, en La Cruz, Guanacaste, presenta oportunidades de mejora principalmente en el cumplimiento de las actividades de control establecidas para los procesos de tramitación de licencias de pesca y la tramitación de combustible exonerado, pues la mayoría de debilidades señaladas en el informe corresponden a incumplimiento de requisitos establecidos, tales como estar al día en las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, presentar la cédula de identidad y/o el carné de pesca comercial vigente. Además, la oficina no cuenta ni ejecuta un programa de inspecciones para complementar los controles de escritorio y proponer mejoras a las actividades de control.

Qué sigue?

Con el propósito de contribuir a solventar las debilidades determinadas se giraron recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva, la Dirección Regional de Guanacaste y a la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, tendientes a fortalecer la gestión de esa unidad. Tales disposiciones se orientaron a girar instrucciones al personal de la oficina de la importancia del cumplimiento de los controles y regulaciones aplicables a la tramitación de licencias de pesca y combustible exonerado. Corregir la situación presentada con pescadores que cuentan con dos licencias emitidas, contar y ejecutar un programa de inspecciones, así como llevar a cabo un mejor análisis de la documentación presentada en cada trámite.

3-En cuanto a las conclusiones vertidas, se tienen las siguientes:

Luego de la revisión efectuada en la oficina de Cuajiniquil, podemos concluir, que si bien es cierto, existen controles y los mismos están establecidos, estos no están siendo eficientes en dicha oficina, por cuanto se presentaron muchos incumplimientos en los requisitos establecidos para los diversos trámites que se brindan.

Según lo que pudimos observar, dicha situación podría tener su origen por la falta de análisis de la información que presenta el usuario al momento del trámite y por interpretaciones erróneas de la normativa.

Otro aspecto que podemos concluir en cuanto a la tramitación de combustible, es que al parecer únicamente se revisa al momento de el trámite el simple cumplimiento de requisito, sin darse un análisis adecuado por parte del

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

funcionario de si los documentos que se presentan son congruentes con la información que contienen y con la ejecución adecuada de la actividad pesquera.

4-Por su parte, se recomienda en el estudio supra, lo siguiente:

A todas las dependencias

1. Deberán de presentar ante esta Auditoría Interna un plan de acción para la atención de las actividades de mejora propuestas en este informe, en un plazo máximo de un mes calendario luego de conocido el informe. Dicho plan debe señalar como mínimo: las acciones de mejora, fechas de cumplimiento y nombre del o los funcionarios responsables.

A la Presidencia Ejecutiva

2. Analizar la situación presentada con la morosidad ante la Caja Costarricense del Seguro Social, y la relación que puede tener con los ingresos versus gastos reportados en las facturas de venta de producto.

3. Valorar la posibilidad de dar apoyo con recurso humano (inspector) a la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil con el propósito de llevar a cabo labores de campo que complementen los controles documentales o de escritorio en los procesos de licencias de pesca y exoneración de combustible.

A la Dirección Regional de Guanacaste

4. Se deben girar instrucciones claras al personal de la oficina de Cuajiniquil que es indispensable la observancia del cumplimiento de todos los requisitos para proceder con las renovaciones y/o pagos de anualidad, traspasos, etc relacionado con las licencias de pesca.

5. Se debe girar instrucciones precisas a los funcionarios de la Oficina de Cuajiniquil a efectos que se aseguren de realizar los cobros de los cánones por las licencias anualmente

A la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil

6. Se debe proceder a realizar una mayor análisis de la información que presentan los usuarios, tanto para trámites relacionados con licencias de pesca, así como para los trámites de combustible a precio preferencial.

7. Se debe proceder a corregir la situación presentada con los permisionarios que tienen dos licencias emitidas, unificando en una sola las artes de pesca autorizadas.

8. Buscar los mecanismos necesarios y proceder a establecer y ejecutar un programa de inspecciones para fortalecer las medidas de control en cuanto a combustible exonerado se refiere.

9. Se debe analizar la necesidad de continuar solicitando al pescador la información relacionada con los gastos en que incurre, ya que por lo expuesto en el informe, la administración no requiere esta información.

Para el caso específico de un traspaso efectuado a un extranjero con un estatus migratorio de Residente Rentista con condición restringida, se está a la espera de la respuesta a una consulta planteada por esta Auditoría para informar sobre este caso.

5-Una vez conocido y analizado éste Informe, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

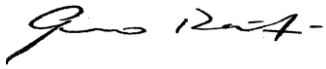
1-Acoger el Informe INFO-AI-002-07-2015, correspondiente al estudio especial efectuado en la Oficina Auxiliar de Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste, sobre la emisión de licencias de pesca y exoneración de combustible, remitido por medio oficio AI-103-07-2015, suscrito por el Sr. Auditor, en consecuencia se instruye a las dependencias citadas en el mismo el cumplimiento de lo dispuesto en los plazos establecidos.

2- Acuerdo Firme



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva